

Objetivos para 2018

- › Coordinar el esfuerzo para **adaptar la organización a la nueva estructura** que se está construyendo tras la reestructuración financiera.
- › **Reestructuración de todos los sistemas internos de gestión** de la compañía para alinearlos a la nueva estructura organizativa funcional.
- › Dar soporte en el **lanzamiento de la gestión centralizada de proveedores**, como herramienta que permita incluir criterios de gobierno y mitigar riesgos en la relación que Abengoa mantiene con sus proveedores.

Abengoa, tal y como se define en su **Código de Conducta**, establece la **transparencia** y el **buen gobierno corporativo** como uno de sus **principios de actuación fundamentales**. Éste se suma al resto de los valores de la gestión y del modelo de negocio de Abengoa: seguridad y salud, integridad, rigor profesional, confiabilidad, orientación al cliente, innovación, contribución social, respeto por el medioambiente, diversidad cultural e igualdad de oportunidades. **102-16**

El firme compromiso de Abengoa con estos valores ha resultado clave para la superación del difícil proceso de reestructuración financiera en el que la compañía se ha visto envuelta y la recuperación de la confianza de sus grupos de interés, especialmente clientes, proveedores y acreedores financieros.

La consideración de las expectativas y las particularidades de los grupos de interés constituye una prioridad para Abengoa y, en este sentido, es esencial seguir trabajando para fortalecer los mecanismos que garanticen una mayor transparencia.

En consecuencia, la compañía sigue embarcada en un amplio proceso de transformación para seguir simplificando su estructura organizativa, adecuar sus políticas internas, sus programas de cumplimiento y cultura corporativa, con el fin de asegurar un flujo de información continuo y veraz hacia los grupos de interés, garantizando a su vez el cumplimiento de la ley y el respeto por la ética empresarial.

Transparencia y lucha
contra la corrupción

Lucha contra la corrupción 205-2, 415-1

Aunque los mecanismos que garantizan la adecuada transparencia y lucha contra la corrupción requieren siempre de una continua adaptación, en el caso de Abengoa el esfuerzo debe ser mayor aún, para poder adaptarse a la nueva organización funcional y societaria que está siendo reestructurada. Es por ello, que la organización lleva más de un año trabajando en varios programas de adaptación y racionalización de los sistemas y procesos de control interno, que establecen los requisitos y circuitos de aprobación de las decisiones de negocio más relevantes, o aquellas con impacto en el balance o en la cuenta de resultados, de forma que todo el sistema de control interno se adapte a la nueva estructura organizativa funcional.

Ley anticorrupción

En su **constante apoyo a la lucha contra las malas prácticas, como la extorsión, el fraude y el soborno**, Abengoa está sujeta a las estipulaciones de la legislación en materia de anticorrupción, tanto a nivel local como internacional y, en especial, de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (US Foreign Corrupt Practice Act o FCPA). La FCPA regula las actuaciones de todas aquellas empresas que, independientemente de su país de origen, tengan actividad en Estados Unidos.

Los Sistemas Comunes de Gestión, aplicables al 100 % de la compañía, incluyen normas específicas para **garantizar el cumplimiento de los mecanismos anticorrupción y los requerimientos de la FCPA** por parte de todos los que componen la compañía.

Los planes anuales de auditoría interna y cumplimiento normativo, que recogen trabajos de prevención, detección de fraude y cumplimiento normativo, y que son desarrollados por el área de Auditoría Interna, cubren entre otros aspectos, el riesgo de cumplimiento de la normativa interna de Abengoa en materia de corrupción.

De todos los trabajos llevados cabo en 2017, se realizaron **10 informes de auditoría forense** conforme a denuncias recibidas tanto por el canal interno como externo. Ninguno de estos trabajos ha tenido como acción resultante el inicio de un procedimiento judicial relacionado con un incidente de corrupción.¹ 205-3

Asimismo, en 2017 no se ha identificado ninguna contribución por parte de Abengoa a partidos y/o representantes políticos, ya sea financiera o en especie, de forma directa o indirecta. 415-1

Compromiso sostenible

Abengoa tiene una larga historia en su **compromiso** con la **lucha contra la corrupción**. En 2002 se adhirió al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a través del cual se compromete a gestionar sus operaciones de acuerdo a diez principios basados en la declaración universal de los derechos humanos, que abarca entre otros asuntos la lucha contra la corrupción en todas sus formas, incluidos la extorsión, el fraude y el soborno.

Este esfuerzo se ha ido incrementado a través de los años. Es por ello que en 2013 se creó una unidad de cumplimiento normativo dentro de Secretaría General, que en 2014 adquirió autonomía reportando directamente al Consejo de Administración. En febrero de 2015, Abengoa se convirtió en la **primera compañía española en pasar satisfactoriamente una auditoría externa de su SCMA** (Sistema de Cumplimiento en Materia de Anticorrupción), incluida en el IRSC2015.

El **SCMA está impulsado desde los órganos de dirección** de la compañía y es de aplicación al **100 % de su estructura**, alcanzando a todo empleado, directivo y consejero, de cualquiera de las sociedades bajo su control. Un sistema de cumplimiento no garantiza la no comisión de ninguna práctica irregular, sino que ayuda a prevenirla, y aumenta significativamente la probabilidad de que sea identificada y mitigada.

Durante 2017 ha destacado como mejora del SCMA la recopilación de las mejores prácticas para la contratación y supervisión de intermediarios, ya implantadas en algunas filiales, para su extensión a todo el grupo.

Nota 1 Si bien se realizó una actuación para analizar la eventual corrupción entre particulares, su conclusión final fue el archivo.

Los 10 elementos clave del SCMA

Cultura organizativa y comunicación

1. Compromiso de la alta dirección
2. Dirección de Cumplimiento Normativo con acceso directo al Consejo de Administración
3. Código de Conducta, con tolerancia cero
4. Formación

Procedimientos y políticas implementadas en Abengoa

5. Sistemas Comunes de Gestión alineados
6. Análisis y evaluación de riesgos
7. Procedimientos específicos para las áreas de mayor riesgo potencial:
 - Regalos y donaciones
 - Control, seguimiento y *due diligence* de terceras partes
 - Due diligence previas a operaciones de fusión y adquisición de empresas
 - Due diligence previas al cierre de acuerdos de UTEs y *joint ventures*
 - Compra, pagos y contratos con terceros

Mecanismos de detección

8. Actualización, revisión y mejora continua del SCMA
9. Canal de denuncias interno y externo
10. Realización de auditorías específicas

Código de Conducta 102-16, 205-2

Abengoa cuenta con un Código de Conducta profesional, que define las relaciones de trabajo de los empleados, directivos y consejeros dentro de la empresa, así como las relaciones con los grupos de interés. Del mismo modo, **establece las pautas de comportamiento que deben regir la actividad de la compañía y las prohibiciones en base a los valores que definen la filosofía corporativa** de la organización.

La diversificación geográfica de la compañía implica desarrollar la actividad en entornos jurídicos muy diversos, cuyas particularidades culturales deben ser igualmente atendidas. No obstante, existen principios y conductas de comportamiento que deben ser observados por todos los miembros de la organización, ya que componen los pilares básicos sobre los que se asienta la cultura empresarial de Abengoa y están comprendidos en los programas de cumplimiento que forman parte de los sistemas de gestión.

El fin último del Código de Conducta profesional es **fomentar de forma abierta y transparente el rigor profesional, estableciendo un estándar de comportamiento aplicable a la totalidad de la plantilla**, sin excepción. Constituye una declaración expresa de los valores, principios y pautas de conducta que deben guiar el comportamiento y consolidar la cultura de todas las personas del grupo en el desarrollo de su actividad profesional.

El conocimiento del Código de Conducta por parte de las personas vinculadas a la organización es clave para la aplicación práctica de sus principios. El documento se encuentra disponible en la intranet de Abengoa, para la consulta de sus empleados, así como en la página [web de la compañía](#), para facilitar su difusión a la cadena de valor y a sus grupos de interés.

Mecanismos para prevenir la corrupción

Canal de denuncias 103-2

Entre los mecanismos más relevantes de los que dispone la compañía para prevenir y luchar contra la corrupción se encuentra el canal de denuncias, accesible tanto para empleados de la compañía como para el resto de grupos de interés.

Este canal **brinda la oportunidad de establecer comunicación directa con la alta dirección, así como con el resto de órganos de gobierno**, con el fin de servir de instrumento para elevar cualquier posible irregularidad, incumplimiento o comportamiento contrario a la ética, la legalidad y las normas que rigen la compañía.

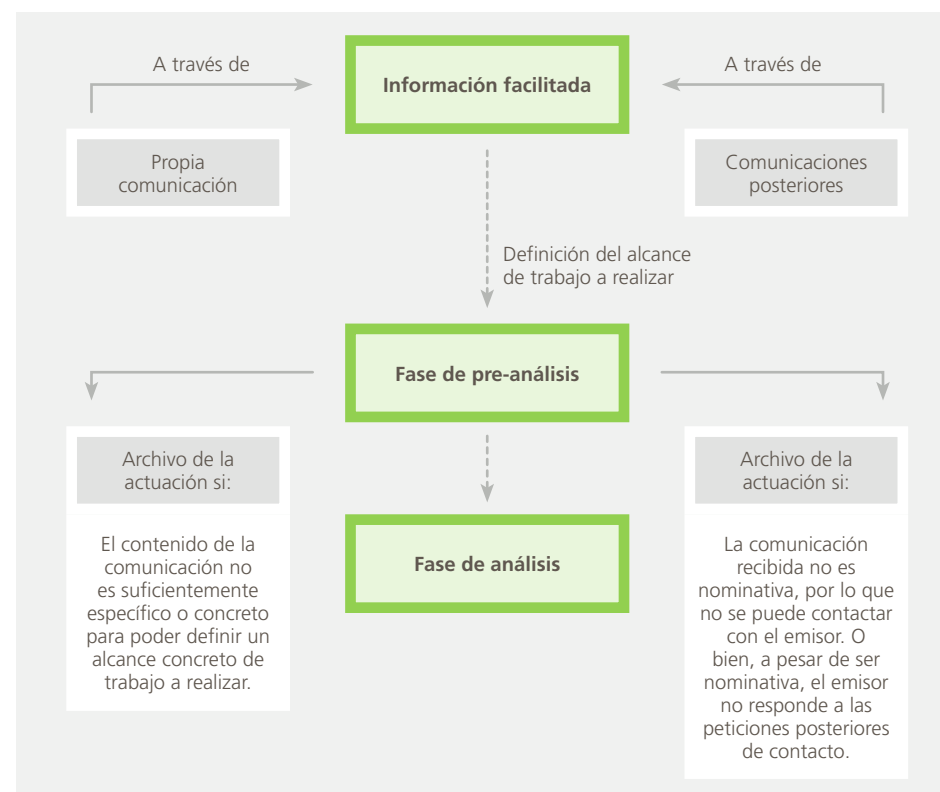
Los dos **canales de denuncias de Abengoa** (interno y externo) están operativos desde 2007 y se han constituido de acuerdo con los requerimientos específicos de la Ley Sarbanes – Oxley:

- › **Interno:** disponible para todos los empleados, que pueden comunicar cualquier tipo de denuncias, quejas o reclamaciones.
- › **Externo:** pensado para que cualquier persona ajena a la compañía pueda comunicar irregularidades y actos fraudulentos o contrarios al Código de Conducta de Abengoa. El canal está disponible en la web de Abengoa.

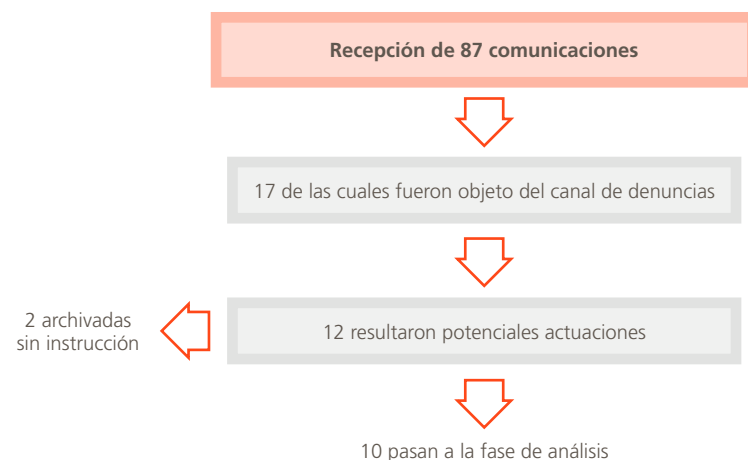
No obstante, además de los canales de denuncias, **cualquier infracción puede ser comunicada directamente al director de Cumplimiento**, así como a los supervisores, directores y personal debidamente autorizado.

Las denuncias son recibidas directamente por el director de Cumplimiento Normativo y por la directora de Auditoría Interna. La comisión de Auditoría y el presidente del Consejo de Administración de Abengoa, concluyen formalmente sobre las investigaciones o medidas que, en su caso, corresponda adoptar en relación con las denuncias recibidas.

Flujo de actuación a partir de la denuncia recibida



En 2017 se recibieron **87 comunicaciones**, lo cual se tradujo en 10 actuaciones en la fase de análisis.



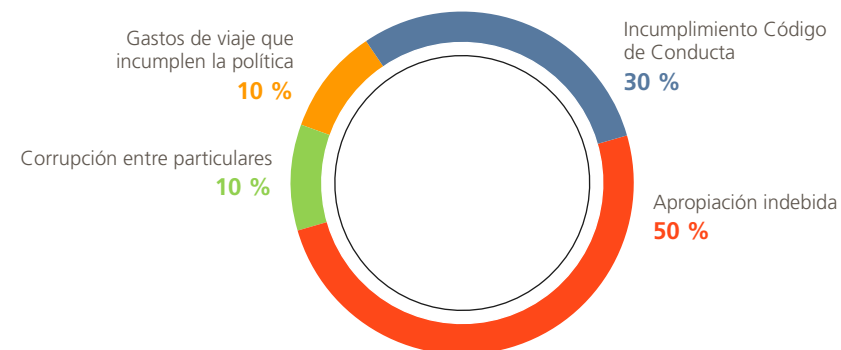
En primer lugar, al recibir una comunicación, se evalúa la misma para determinar si está dentro del alcance del Canal de Denuncias, y, en caso afirmativo, se inicia la actuación².

De todas las denuncias recibidas, solo el 20 % fueron objeto del canal, dado que se recibió un número elevado de comunicaciones de accionistas destinadas realmente al buzón de relación con inversores, por la ampliación de capital.

Por tanto, una vez se ha determinado que una comunicación es objeto del canal de denuncias, se abre una actuación y se inicia un análisis preliminar de manera paralela. En primer lugar, si la comunicación es nominativa (es decir, el emisor facilita datos de contacto) se contacta con el emisor con el objetivo de mejorar el entendimiento de la comunicación y así poder definir el alcance de los procedimientos de análisis a realizar de la forma más concreta y eficiente posible. La compañía tiene un periodo máximo de respuesta del emisor de 48 horas.

A partir de la información facilitada tanto en la propia comunicación como en las comunicaciones posteriores con el denunciante, se define el alcance de trabajo a realizar. Y más adelante se pasa a la fase de pre-análisis y de análisis.

Actuaciones clasificadas por tipología de irregularidad



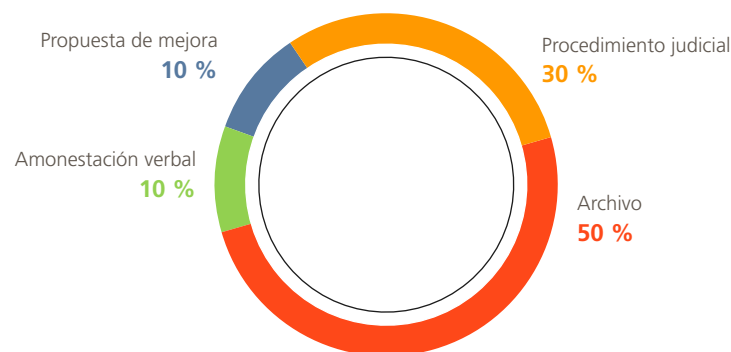
La apropiación indebida ha sido la tipología de irregularidad más denunciada en 2017, suponiendo un 50 % de las actuaciones llevadas a cabo. Le sigue el incumplimiento del Código de Conducta con un 30 %.

La distribución de las denuncias recibidas por zonas geográficas es la que se muestra a continuación: **102-17**

Denuncias por distribución geográfica	2017 (%)	2016 (%)	2015 (%)
Latinoamérica	50	22	52
África	–	17	19
Europa	30	44	14
Norteamérica	–	6	10
Asia y Oriente Medio	20	11	5

Nota 2 Una actuación puede tener más de una comunicación asociada, dado que es frecuente mantener contacto con el denunciante.

Finalmente, el 50 % de las actuaciones fueron archivadas. Para un 30 % Abengoa inició un procedimiento judicial de recuperación/resarcimiento, tras evaluar las conclusiones presentadas como resultado de las actuaciones llevadas a cabo.



Comité de buenas prácticas

Una de las novedades de 2017 para la mejora de la transparencia ha sido la **constitución del comité de Buenas Prácticas** de la comisión de Auditoría del Consejo de Administración.

El comité de Buenas Prácticas **valora aquellos incumplimientos del Código de Conducta** de Abengoa y/o **posibles casos de fraude interno** (entendido como un incumplimiento de directivos y/o administradores de las políticas y procesos de obligado cumplimiento), en los que dicho incumplimientos hayan sido un proceso instrumental para la comisión o tentativa de comisión de un delito o falta administrativa, en el ámbito de sus funciones.

El comité está presidido por la dirección de Auditoría Interna y se compone de las direcciones corporativas de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y Cumplimiento Normativo.

Implementación, gestión y control del Sistema de Control Interno

El compromiso por la transparencia de la organización requiere un esfuerzo conjunto de toda Abengoa, imprescindible para la generación de información relevante y veraz.

La compañía utiliza el marco "COSO" para el control interno, así como para gestionar y mitigar el riesgo asociado.

- › La primera línea de control es la **gestión operativa del negocio**, mediante la utilización de los Sistemas Comunes de Gestión de la compañía.
- › La segunda línea de control es la **gestión de riesgo** y los cumplimientos establecidos por la administración de la sociedad.
- › Y la tercera es la **auditoría interna e independiente**.

El sistema de control de riesgos lo completan los organismos de gobierno corporativo y la alta dirección.

Durante 2017 se han continuado desarrollando las tareas relacionadas con la actualización, y **mejora del diseño de control interno bajo el marco COSO**, elaborando los marcos generales y guías sobre la gestión del riesgo de la compañía, el control interno y detección del fraude, diseñados para mejorar el gobierno corporativo. Adicionalmente, se han llevado a cabo los trabajos de prevención y detección del fraude en las operaciones, con el objetivo de reducir su impacto.

Entre los proyectos llevados a cabo durante 2017, cabe destacar la flexibilización de la matriz de funciones incompatibles en el sistema ERP de la compañía (SAP) para aquellas tareas menos relevantes, mientras que se ha reforzado el sistema y control de las cadenas de aprobación (work-flows) de manera que se mantenga el estándar de exigencia del sistema de control interno. Esto se llevó a cabo principalmente ante las circunstancias de cambio devenidas en los últimos años. Debido a las múltiples bajas de personal, se ha llevado a cabo un proceso de reducción de incompatibilidades no críticas de forma que se pueda facilitar la operativa de las sociedades.

Auditorías para la prevención y detección de acciones fraudulentas

Abengoa cuenta desde 2012 con un **plan de Trabajo de Prevención y Detección de Fraude**, cuyos objetivos son:

- › Identificar y mitigar los principales riesgos en materia de fraude a los que se encuentra expuesta la compañía.
- › Investigar las denuncias recibidas a través de los canales disponibles.

Los trabajos asociados a las auditorías preventivas en materia de fraude se efectúan sobre la base de un plan de acción que incluye aquellas zonas geográficas, actividades, o negocio más sensible, así como la revisión de áreas con mayor riesgo en los estados financieros.

Este plan incluye un análisis de riesgos previo, a fin de diseñar un plan de auditorías y revisiones que cubra todas las geografías en las que Abengoa desarrolla su actividad.

Asimismo, el sistema de actualización permanente al que es sometido el plan de auditoría lo convierte en una herramienta viva, en la que se van incorporando los resultados y conclusiones de los trabajos realizados en respuesta a cada uno de los trabajos concluidos.

Durante 2017, aparte de otros trabajos transversales se han realizado tres actuaciones cuyo objetivo es preventivo o detectivo de reducción del riesgo de corrupción o fraude. **205-1**

Fiscalidad responsable

Abengoa está comprometida con el cumplimiento de la normativa fiscal y de sus obligaciones tributarias. La estrategia fiscal de la compañía, aprobada por su Consejo de Administración, recoge principios básicos de actuación en materia fiscal, como por ejemplo los siguientes:

- › **Toma de decisiones** presidida por los principios de **honorabilidad, integridad y buen juicio** se exigen a todos los empleados de Abengoa, respetando el cumplimiento de los requisitos normativos y legales aplicables e interpretando razonablemente las normas que resultan de aplicación.
- › **Transparencia e integridad** como base de la relación que Abengoa promueve con las Administraciones Tributarias de las distintas jurisdicciones en las que opera. La compañía se encuentra adherida al código de Buenas Prácticas Tributarias con la Administración Tributaria española.
- › **En materia de operaciones con entidades vinculadas**, Abengoa vela porque su **política de precios de transferencia cumpla con el principio "arm's length"** o de valoración a mercado establecido legalmente.
- › Abengoa **evita** la utilización de **estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias**, entendiéndose por tales aquellas diseñadas con el propósito de impedir el conocimiento por parte de la Agencia Tributaria del responsable final de las actividades o el titular último de los bienes o derechos implicados.
- › **El sistema de control interno** de Abengoa, basado en la metodología COSO, **incluye un apartado específico de fiscalidad con controles asociados, que es sometido a revisión del auditor externo**, al igual que el resto de áreas.

En relación con la prevención de riesgos financieros, acciones fraudulentas y blanqueo de capitales, Abengoa hace referencia explícita en su política sobre que las inversiones en paraísos fiscales se basan única y exclusivamente en criterios estrictamente económicos y de negocios justificados, alejados en su totalidad de otras motivaciones, tales como la obtención de beneficios fiscales y la exención de impuestos.

Además, **la organización realiza actividades en otras geografías que, aunque no se incluyen en la lista de paraísos fiscales de la AEAT**, sí lo están en otros observatorios y organismos internacionales, que los consideran territorios con un régimen de tributación más favorable que el español. En este sentido, dispone de filiales en Delaware (EE.UU.), Holanda, Luxemburgo, Uruguay, Singapur y Suiza. Todas ellas obedecen a motivos estrictamente económicos o de negocio, o para simplificar gestiones mercantiles y administrativas, y no obedecen, en ningún caso, a motivos de evasión fiscal, blanqueo de capitales o financiación de actividades ilícitas.

Seguimiento del plan de reestructuración

A lo largo de 2017, Abengoa **ha seguido avanzando en su plan de reestructuración** con el apoyo de la comisión de Auditoría, centrando su atención y esfuerzo en la supervisión de la información financiera y sus procesos de elaboración y control, la gestión del auditor externo en la determinación de su mandato e independencia para la realización del mismo, la efectividad del sistema de gestión de riesgos y control interno, así como los asuntos de gobierno corporativo. Todo ello con el objetivo último de poder informar y asesorar al Consejo de Administración en sus decisiones y de asegurar la veracidad y exactitud de la información generada por la compañía.

Otros proyectos liderados durante el ejercicio, y que resultan especialmente relevantes para el proceso de reestructuración, han sido los siguientes:

- › **Seguimiento de los principales riesgos** de los proyectos en ejecución.
- › **Evaluación sobre la recuperabilidad de los activos** a través de los resultados obtenidos de los análisis de deterioro (*impairment test*).
- › **Seguimiento y aprobación de las desinversiones** sobre activos y negocios con impacto significativo en los estados financieros.
- › **Seguimiento de los procedimientos legales** con impacto probable en los estados financieros.